

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.

Folio No.

2451

ZONA: A B C

No. PLACA 377



PLACA DE FUNCIONAMIENTO.

NUEVA. ()

RENOVACIÓN. (X)

SARE. ()

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 54 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO 60, 61, 62, 63, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO MISMA QUE, ADÉMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO. LEYES, CODIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGICOS Y DEMAS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: GUADALUPE LOZANO GARAY

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "CONSULTORIO LOZANO"
GIRO AUTORIZADO CONSULTORIO MEDICO

HORARIO: LAS 24:00 HORAS

DIRECCIÓN: OCAMPO NTE. No. 28, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28 DE FEBRERO DEL 2023

"SUFRAZIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.

Lc. María Guadalupe Muñoz Romero.

EXPIDIÓ: DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPALES
LIC. JUANES SALDANA HERRERA
R.P. 4379
N.V. 115300

2020 - 2024